

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 134-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 ENE. 2014

Visto, los documentos adjuntos en 04 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 2091-2012-ME/DM-PP de fecha 19 de marzo del 2012, el Procurador Público del Ministerio de Educación comunica que con fecha 01 de marzo del 2012 ha sido notificado con la Resolución Nº 09 de fecha 06 de enero del 2012, recaída en el Proceso sobre Acción Contencioso Administrativa seguido por **Iván Vidal SALCEDO CARDENAS**, contra la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC Ministerio de Educación, del Séptimo Juzgado Transitorio Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, Exp. 01533-2007-0-1801-JR-CA-11;

Que, mediante Resolución Nº 07 de fecha 23 de marzo del 2009, del Noveno Juzgado Transitorio Especializado Contencioso Administrativo de Lima, confirmada con Resolución Nº 06 de fecha 20 de mayo del 2010, declaró fundado en parte la demanda; en consecuencia, Nulas las Resoluciones Jefaturales Nº 219-JI-INABEC/2006, del 02 de octubre del 2006 y Nº 266-JI-INABEC/2006, ordenándose que la entidad demandada expida nueva resolución reconociendo el vínculo laboral entre las partes y por ende reincorporar al accionante en el cargo que desempeñaba hasta antes del cese.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario Nº 27-2014-ME/SG-OGA-UPER-ESC, de fecha 10 de enero del 2014, del Área de Escalafón y Títulos se observa que **Iván Vidal SALCEDO CARDENAS**, laboró desde el 01 de febrero del 2003 al 10 de setiembre del 2006 y del 02 de marzo del 2009 al 31 de marzo del 2012, en el ex Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC, hoy Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC, en condición de personal contratado por servicios no personales – SNP en el cargo de Auxiliar en el Área de Archivo de dicha Institución;

Que, el mencionado recurrente fue personal contratado por servicios no personales – SNP en el cargo de Auxiliar en el Área de Archivo del ex Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC, hoy Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC; sin embargo el quinto considerando de la Resolución Nº 07 del Noveno Juzgado Transitorio Especializado Contencioso Administrativo, señala que el régimen laboral de **Iván Vidal SALCEDO CARDENAS**, se encuentra establecido en el artículo 31º del Decreto Supremo Nº 06-94-ED y corresponde al Decreto Legislativo Nº 276, la misma que se encuentra confirmada con Resolución Nº 06 de la Primera Sala Contencioso Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima;



Que, con Resolución Jefatural N° 1220-2012-ED de fecha 30 de mayo del 2012, se reincorporó y contrato bajo la modalidad de servicios personales a partir del 05 de junio al 31 de diciembre del 2012 a **Iván Vidal SALCEDO CARDENAS**, en el cargo Oficinista, nivel remunerativo Servidor Auxiliar "E" de la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC.

Que, con Resolución Jefatural N° 0747-2013-ED de fecha 20 de febrero del 2013, se contrata bajo la modalidad de servicios personales a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2013 a **Iván Vidal SALCEDO CARDENAS**, en el cargo Oficinista, nivel remunerativo SA"E" de la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

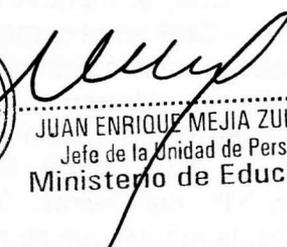
Artículo 1°.- Contratar a Iván Vidal SALCEDO CARDENAS, DNI N° 09261847, Código Modular N° 1009261847, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Oficinista, nivel remunerativo SA"E" de la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC de la sede central del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC y a las Áreas de Planillas y de Escalafón de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación